

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

23 de julio de 1986

— Número 47

Página 575

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escritos iniciales:			
- Criterios generales seguidos por el Consejo de Gobierno en el control y seguimiento de las subvenciones concedidas a los entes locales en materia económica, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 2-504-04	576	de la zona de Tudanca por los daños ocasionados por lobos, N ^o 256, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-X00-59	578
- Política del Consejo de Gobierno relativa a contratación de obras, certificación y abono de las mismas, revisiones de precios y devolución de la fianza, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista 2-503-01	577	- Concentración parcelaria en Valdelomar (Valderredible), N ^o 257, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-X00-60	578
		- Reparación de la iglesia románica de San Martín de Valdelomar (Valderredible), N ^o 258, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto 3-A-X00-61	579
		- Demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Carreteras y Puertos, N ^o 259, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-12	579
		- Demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, N ^o 260, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-13	580
		- Demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio, N ^o 261, formulada	
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			
Escritos iniciales:			
- Indemnizaciones a ganaderos			

	<u>Página</u>
por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-14	581
- Igualdad de trato a las empresas a la hora de expedirse las certificaciones de obras por las Direcciones Regionales, Nº 262, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-15	581
- Criterios para expedir certificaciones de acopio de materiales en las distintas obras, Nº 263, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-16	582
- Plazo para abono de certificaciones de obras y causas de los retrasos, Nº 264, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-17	582
- Aplicación de la legislación vigente en lo referente a baja temeraria, Nº 265, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-18	583
- Plazo para resolver las revisiones de precios, Nº 266, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-19	584
- Plazo para devolución de fianzas, Nº 267, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista 3-A-503-20	584

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Escrito inicial:

- Derecho de los aprobados, sin plaza, para ir cubriendo las vacantes de auxiliares administrativos, Nº 188, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista **3-E-507-D2** 585

Contestaciones:

- Vehículos provenientes de la extinta Diputación Provincial de San-

	<u>Página</u>
tander, Nº 185, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 3-E-506/X06-38	585
- Vehículos transferidos de la Administración Central a la Diputación Regional de Cantabria, Nº 186, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 3-E-506/X06-39	585
- Vehículos adquiridos por el Consejo de Gobierno, Nº 187, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del G.P. Mixto 3-E-506/X06-40	585

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

Subsanación de omisión:

- Votos particulares al dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria **7-A-20** 595

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 8 al 18 de julio 595

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 8 al 18 de julio 595

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

- Asignación de escaño de Diputado Regional **7-A-28** 596

- Adscripción a Grupo Parlamentario **7-A-27** 597

- Cambio de Portavoz **7-A-30** 597

- Renuncia de Diputado Regional **7-A-31** 597

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS GENERALES SEGUIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CONTROL Y SE-

GUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS ENTES LOCALES EN MATERIA ECONOMICA.

Presentada por D^a Rosa Inés García Or-

tiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales seguidos por el Consejo de Gobierno en el control y seguimiento de las subvenciones concedidas a los entes locales en materia económica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Art. 147 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente INTERPELACION

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Según el Estatuto de Autonomía de Cantabria, el Consejo de Gobierno tiene competencias en planificación de la actividad económica en Cantabria. E, igualmente, en base a dicha Ley orgánica, corresponde a la Diputación Regional velar por los intereses financieros de los Entes Locales. En base a lo anterior, se presenta la siguiente interpelación:

CRITERIOS GENERALES SEGUIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS ENTES LOCALES EN MATERIA ECONOMICA.

Santander, a 4 de julio de 1986.

Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz G.P. Socialista. Rosa Inés García Ortiz.- Diputada del G.P. Socialista."

POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A CONTRATACION DE OBRAS, CERTIFICACION Y ABONO DE LAS MISMAS, REVISIONES DE PRECIOS Y DEVOLUCION DE LA FIANZA.

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, referente a política del Consejo de Gobierno relativa a contratación de obras, certificación y abono de las mismas, revisiones de precios y devolución de la fianza.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, formula, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno sobre

POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A CONTRATACION DE OBRAS, CERTIFICACION Y ABONO DE

LAS MISMAS, REVISIONES DE PRECIOS Y DEVOLUCION DE LA FIANZA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hemos presentado varias preguntas con objeto de conocer con mayor exactitud las diversas vicisitudes y desajustes, que habitualmente se vienen produciendo a lo largo de las diversas etapas por las que, ineludiblemente, deben pasar cada obra hasta su culminación.

Es indudable que esta problemática influye decisivamente en la marcha de las empresas de la construcción y ésta, a su vez, influye en diversos sectores de la economía regional, así como en el nivel de empleo.

Es asimismo incuestionable que la gestión que el Consejo de Gobierno viene realizando en esta materia es manifiestamente mejorable.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

LA POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A CONTRACION DE OBRAS, CERTIFICACION Y ABONO DE LAS MISMAS, REVISIONES DE PRECIOS, RECEPCION DEFINITIVA Y DEVOLUCION DE FIANZA.

Santander, a 11 de julio de 1986.
Firmado."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

INDEMNIZACIONES A GANADEROS DE LA ZONA DE TUDANCA POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOBOS (Nº 256).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 256, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a indemnizaciones a ganaderos de la zona

de Tudanca por los daños ocasionados por lobos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUÉL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Existe la obligación legal de compensar a los ganaderos de Cantabria por parte de ICONA de los daños sufridos por los lobos en sus cabañas de ganado.

Una larga lista de ganaderos de la zona de Tudanca esperan desde el año 1985, se les indemnice por daños cuyos expedientes están presentados en ICONA.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta:

¿Cuándo se van a hacer efectivas dichas indemnizaciones?.

Santander, 7 de julio de 1986.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

CONCENTRACION PARCELARIA EN VALDELOMAR (VALDERREDIBLE)(Nº 257).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 257, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a concentración parcelaria en Valdelomar (Valderredible).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hace seis años comenzaron los trámites para realizar la concentración parcelaria en la Junta Vecinal de Valdelomar (Valderredible). Estando en la actualidad en parálisis total dicha concentración.

SE PREGUNTA:

¿Por qué razones no se concluye dicha concentración parcelaria?.

Santander, 3 de julio de 1986.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

REPARACION DE LA IGLESIA ROMANICA DE SAN MARTIN DE VALDELOMAR (VALDERREDIBLE)(Nº 258)

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 258, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la Iglesia románica de San Martín de Valdelomar (Valderredible).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el pueblo de San Martín de Valdelomar (Valderredible) existe una iglesia románica anunciada en los carteles turísticos y rutas de carreteras en estado semi-ruinoso.

SE PREGUNTA:

¿Qué se piensa hacer con dicho monumento?.

Santander, 3 de julio de 1986.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

DEMORA EN LA EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE CARRETERAS Y PUERTOS (Nº 259).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández,

del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 259, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Carreteras y Puertos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es sabido que para que se incremente la inversión, y como consecuencia se genere empleo, es necesario esforzarse en crear el clima de confianza adecuado.

En el caso de las Obras Públicas, es evidente que, además de otros factores, como la planificación, que permite despejar el futuro, o la calidad de los proyectos, que permite conocer con mayor seguridad qué es lo que se contrata, influye decisivamente el grado de cumplimiento por cada una de las partes del contrato.

Es conocido que en Cantabria se producen grandes retrasos, tanto en la expedición de CERTIFICACIONES DE OBRA, como en el abono de las mismas, por lo que

SE PREGUNTA:

¿Cuánto tarda la Dirección Regional de Carreteras y Puertos en expedir las certificaciones mensuales de cada obra y cuáles son las causas del retraso?.

Santander, a 14 de julio de 1986.

Firmado."

DEMORA EN LA EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS (Nº 260).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 260, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es sabido que para que se incremente la inversión y como consecuencia se genere empleo, es necesario esforzarse en crear el clima de confianza adecuado.

En el caso de las Obras Públicas, es evidente que, además de otros factores, como la planificación, que permite despejar el futuro o la calidad de los proyectos, que permite conocer con mayor seguridad qué es lo que se contrata, influye decisivamente el grado de cumplimiento por cada una de las partes del contrato.

Es conocido que en Cantabria se producen grandes retrasos tanto en la expedición de CERTIFICACIONES DE OBRAS, como en el abono de las mismas, por lo que

SE PREGUNTA:

¿Cuánto tarda la Dirección Regional de Obras Hidráulicas en expedir las certificaciones mensuales de cada obra y cuáles son las causas del retraso?.

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

DEMORA EN LA EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE OBRAS POR LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO (Nº 261).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 261, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Es sabido que para que se incremente la inversión, y como consecuencia se genere empleo, es necesario esforzarse en crear el clima de confianza adecuado.

En el caso de las Obras Públicas, es evidente que, además de otros factores, como la planificación, que permite despejar el futuro o la calidad de los proyectos, que permite conocer con mayor seguridad qué es lo que se contrata, influye decisivamente el grado de cumplimiento por cada una de las partes del contrato.

Es conocido que en Cantabria se producen grandes retrasos, tanto en la expedición de CERTIFICACIONES DE OBRA, como en el abono de las mismas, por lo que

SE PREGUNTA:

¿Cuánto tarda la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio en expedir las certificaciones mensuales de cada obra y cuáles son las causas del retraso?.

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

IGUALDAD DE TRATO A LAS EMPRESAS A LA HORA DE EXPEDIRSE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES (Nº 262).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Ple-

no, Nº 262, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a igualdad de trato a las empresas a la hora de expedirse las certificaciones de obras por las Direcciones Regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En una economía de mercado es fundamental que las empresas puedan competir en igualdad de condiciones y sabiendo que, una vez conseguido el contrato, todas van a recibir el mismo trato.

SE PREGUNTA

¿Reciben el mismo trato todas las empresas, a la hora de expedir las certificaciones mensuales de obra, por cada una de las Direcciones Regionales?

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

CRITERIOS PARA EXPEDIR CERTIFICACIONES DE ACOPIO DE MATERIALES EN LAS DISTINTAS OBRAS (Nº 263).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 263, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para expedir certificaciones de acopio de materiales en las distintas obras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En una economía de mercado es fundamental que las empresas puedan competir en igualdad de condiciones y sabiendo que, una vez conseguido el contrato, todas van a recibir el mismo trato.

SE PREGUNTA

¿Qué criterios se siguen para expedir certificaciones de acopio de materiales en las distintas obras?

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

PLAZO PARA ABONO DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y CAUSAS DE LOS RETRASOS (Nº 264).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 264, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plazo para abono de certificaciones de obras y causas de los retrasos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las preguntas formuladas anteriormente, hemos hecho hincapié en la necesidad de expedir certificaciones con la máxima rapidez y dentro de los plazos legales. No es menos importante que, una vez expedida la certificación, ésta se abone con prontitud, en un plazo conocido previamente por el contratista, y que sea similar para todas ellas.

SE PREGUNTA

¿Una vez expedidas las correspondientes certificaciones de obra, cuánto se viene tardando en el abono de las mismas y cuáles son las causas del retraso?.

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

APLICACION DE LA LEGISLACION VIGENTE EN LO REFERENTE A BAJA TEMERARIA (Nº 265).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 265, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación de la legislación vigente en lo referente a baja temeraria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los factores que influye decisivamente en la marcha de una obra, dada la dura competencia existente debido a la escasa licitación, es la baja que se produce en la subasta.

SE PREGUNTA

¿Se viene aplicando la legislación vigente en lo referente a baja temeraria?.

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

PLAZO PARA RESOLVER LAS REVISIONES DE PRECIOS (Nº 266).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 266, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plazo para resolver las revisiones de precios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Otro factor decisivo, en el resultado final de una obra, para el contratista, debido a que la fuerte competencia obliga a contratar a precios muy bajos, es la revisión de precios, en los casos en que así esté previsto.

SE PREGUNTA

¿Cuánto tiempo se viene tardando en resolver las revisiones de precios, desde que el contratista las presente hasta que le son abonadas?.

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

PLAZO PARA DEVOLUCION DE FIANZAS (Nº 267).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 267, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plazo para devolución de fianzas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es sabido que en el momento de la recepción definitiva de la obra, transcurrido el plazo de garantía estipulado, se procede a la devolución de la fianza.

SE PREGUNTA

¿Cuánto viene tardando en devolver la fianza, contando a partir del momento en que termina el plazo de garantía?.

Santander, a 14 de julio de 1986.
Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DERECHO DE LOS APROBADOS, SIN PLAZA, PARA IR CUBRIENDO LAS VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (Nº 188).

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 188, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derecho de los aprobados, sin plaza, para ir cubriendo las vacantes de auxiliares administrativos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JOSE LUIS MARCOS FLORES, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada por ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En junio de 1985, se celebraron oposiciones para auxiliares administrativos de la Diputación. Fueron convocadas 66 plazas, más las que se fuesen produciendo en el futuro que serían cubiertas con las aprobadas sin plaza.

SE PREGUNTA

¿Se ha respetado el derecho de las personas aprobadas sin plaza para ir cubriendo las va-

cantes conforme estaba previsto en la convocatoria?.

Santander, a 11 de julio de 1986.
Firmado."

VEHICULOS PROVENIENTES DE LA EXTINTA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER (Nº 185).

VEHICULOS TRANSFERIDOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL A LA DIPUTACION REGIONAL (Nº 186).

VEHICULOS ADQUIRIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO (Nº 187).

Presentadas por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACIONES.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las contestaciones dadas por el Consejo de Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, Nº 185, 186 y 187, formuladas por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a vehículos provenientes de la extinta Diputación Provincial de Santander, vehículos transferidos de la Administración Central a la Diputación Regional y vehículos adquiridos por el Consejo de Gobierno, publicadas en el BOA nº 40, de 10-6-86, y tramitadas por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. contestación escrita a las siguientes preguntas:

Nº 185, relativa a vehículos provenientes de la Diputación Provincial de Santander y otros extremos, (impresos señalados con el Nº 1).

Nº 186, relativa a vehículos transferidos de

la Administración Central a la Administración Regional y otros extremos (impresos señalados con el Nº 2).

los señalados con el Nº 3).

Nº 187, relativa a vehículos adquiridos por el Consejo de Gobierno y otros extremos (impre-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santander, 4 de julio de 1986.

El Vicepresidente del Consejo de Gobierno.

Firmado."

hoje Nº 2.

- PARQUE MOVIL PROCEDENTE DE LA ANTIGUA DIPUTACION PROVINCIAL -

DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Sera je) (Lugar donde se res code)	SEGUROS	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
1	OBRAS PUBLICAS, V.O.T.	Land Rover	S-6335-C	Conservación P. Asón	D. Obras Hidráulicas	Ampuero	3.825,-	8.458,-
2		Jeep Avia	S-4742-H	" Plan Noja	"	Meruelo	3.825,-	13.668,-
3		Comión	S-5775-E	Transportes	Vías y Obras	Comargo	6.409,-	36.011,-
4		Comión	S-6307-I	Transportes	"	Comargo	6.409,-	7.699,-
5		Comión	S-8717-J	Transportes	"	Comargo	7.734,-	30.844,-
6		Comión	S-6020-K	Transportes	"	Comargo	7.734,-	21.819,-
7		Comión	S-5325-M	Transportes	"	Comargo	6.409,-	45.005,-
8		Todo Terreno	S-5926-K	Transporte Personal	"	Comargo	3.825,-	18.688,-
9		Todo Terreno	S-45458	Herbicidas	"	Comargo	828,-	9.332,-
10		Todo Terreno	S-47913	Obras	"	Comargo	3.825,-	5.827,-
11		Todo Terreno	S-61850	Obras	"	Comargo	2.714,-	6.964,-
12		Todo Terreno	S-6718-J	Obras	"	Los Presillas	3.825,-	17.242,-
13		Todo Terreno	S-2740-M	Obras	"	Comargo	2.714,-	23.048,-
14		Furgoneta R-4	S-5120-K	Obras	"	Comargo	2.714,-	10.985,-
15		Furgoneta R-4	S-6263-J	Servicio Obras	"	Comargo	2.714,-	16.335,-
16		Turismo R-4	S-5257-I	Serv. Obras y G.P.	"	[Brelloyesga capotoz]	2.714,-	8.179,-
17		Turismo Salora	S-3575-L	Inspección Obras	"	Comargo	2.714,-	12.577,-
18		Turismo R-4	S-3067-L	Inspección Obras	"	Dom. capotoz	2.714,-	7.048,-
19		Turismo R-4	S-0711-M	Inspección Obras	"	Castañeda(Dom.Capt.)	2.714,-	3.453,-
20		Turismo R-4	S-0712-M	Inspección Obras	"	Igollo (Dom. Capot.)	2.714,-	4.711,-
21		Renault 4	S-5301-J	Inspección Obras	"	Peñacostillo	2.714,-	8.083,-
22		Renault 4	S-5246-K	Proyectos y Obras	Carreteras Region.	Peñacostillo	2.714,-	6.052,-
23		Land Rover	S-9482-F	Capotoz Conservación	"	Peñacostillo	3.825,-	1.698,-
24		Land Rover	S-0609-J	Capotoz Conservación	"	Reinoso	3.825,-	16.809,-
25		Pegaso	S-6832-A	Capotoz Conservación	"	Reinoso	6.409,-	19.486,-
26		Pegaso	S-7582-C	Conservación Carretera	"	Peñacostillo	7.734,-	28.567,-
27		Pegaso	S-7583-C	"	"	Potes	7.734,-	21.716,-
28		Pegaso	S-7584-C	"	"	Ampuero	7.734,-	32.284,-
29		Barreiros	S-7577-C	"	"	Reinoso	7.734,-	27.817,-
30		Barreiros	S-7578-C	"	"	Ampuero	7.734	30.671,-
31		Barreiros	S-2195-J	"	"	Peñacostillo	6.409,-	25.834,-
32		Moto Nivelador	S-13157-VE	Obras	"	Comargo	1.496,-	7.364,-
33		Pala Cargadora	S-13458-VE	Obras	"	Comargo	1.187,-	6.352,-
34		Dumper	S-14867-VE	Obras	"	Comargo	1.187,-	3.932,-

hoja Nº 3..

- PARQUE MOVIL PROCEDENTE DE LA ANTIGUA DIPUTACION PROVINCIAL -

Nº DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Gara,je) (Lugar donde se encuentra)	S E G U R O S	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
1	GANADERIA, AGRICULTURA	FERGLISSON,S-5000	Exentos	Uso interior finca	Abra del Pas	el mismo	1.187	2.758
2	"	Motocultor P	S-642	"	Sotama (Potes)	"	211	3.397
3	"	Tractor Agrícola	S-2417	"	"	"	475	698-
4	"	Tractor Caterpillar	DOG-1103	"	"	"	7.734	1.348.-
1	SANTIDAD, TRABAJO Y BEBIDA	Turismo	S-5927-K	Varios	Residencia Sta.Teresa	Resid. Sta. Teresa	2.714,-	6.567,-
2	"	"	S-7741-B	Fuera de servicio	Mreo.Regí Sanidad	Gara,je Sanidad		
3	"	"	S-7465-E	Paiquítricoo Parayas	Fundación Valdecilla	Paiquítricoo Parayas	3.825,-	23.230,-
4	"	Furgoneta	S-6184-C	Colg. Educ. Especial Parayas	"	Colg. Educ.Especial Parayas	2.714,-	5.897,-

hoja Nº 2.

Nº DE ORDEN	CONSEJERÍA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Garaje) (Lugar donde se re- cobra)	SEGUROS	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
36	OBRA PUBLICAS, V. O. T.	Pegaso (Regador)	MOP-12582	Bacheos y riesgos As.	Carreteras Regionales	Peñacastillo	6.409,-	34.584,-
37	"	Pegaso (Regador)	MOP-12590	"	"	Ampuero	6.409,-	34.856,-
38	"	Barreiros (Reg.)	MOP-12999	"	"	Pansones	6.409,-	42.363,-
39	"	Barreiros (Reg.)	MOP-9072	"	"	Reinosa	6.409,-	38.363,-
40	"	Barreiros (Quiton.)	MOP-5924	Epoca de nieve	"	Potes (Tama)	6.409,-	32.632,-
41	"	Pegaso (Quitonieve)	MOP-19053	" y conserv.	"	Reinosa	6.409,-	31.392,-
42	"	Schmit (Quitonieve)	MOP-12649	"	"	Reinosa	1.496,-	17.610,-
43	"	Rolba (Quitonieve)	MOP-21560	"	"	Potes (Tama)	1.496,-	17.387,-
44	"	Rex (Compactadores)	MOP-13746	Bacheos y mejoras	"	Reinosa	1.187,-	4.728,-
45	"	Ins. Indst. (*)	MOP-12847	Firme	"	Ampuero	1.187,-	4.728,-
46	"	Kaoble (*)	MOP-13748	"	"	Reinosa	1.187,-	4.728,-
47	"	Scheid (*)	MOP-12669	"	"	Reinosa	1.187,-	4.728,-
48	"	Tik-Tin (*)	MOP-16864	"	"	Peñacastillo	1.187,-	4.728,-
49	"	Tik-Tin (*)	MOP-16865	"	"	Peñacastillo	1.187,-	4.728,-
50	"	Tik-Tin (*)	MOP-16881	"	"	Reinosa	1.187,-	4.728,-
51	"	Tik-Tin (*)	MOP-12781	"	"	Ampuero	1.187,-	4.728,-
52	"	Jhon Dere (Pala)	MOP-19894	Mejora y rep. de expl.	"	Ampuero	1.187,-	4.728,-
53	"	Furacawa (Pala)	MOP-16468	"	"	Ampuero	1.496,-	13.850,-
54	"	Bultaco (moto)	MOP-12210	Capataz conservación	"	Selaya	1.496,-	13.878,-
55	"	Vespa (moto)	MOP-7614	"	"	Peñacastillo	1.063,-	5.203,-
56	"	Basal (Barred.)	MOP-13758	Barrido de carretera	"	Peñacastillo	1.063,-	3.998,-
57	"	Lebrero (Barred.)	"	"	"	Peñacastillo	1.187,-	8.461,-
58	"	Tik-Tin (Rana)	MOP-15893	Arenado	"	Ampuero	1.187,-	en trámite
59	"	Pintabandas	MOP-19264	Arenado	"	Ampuero	1.187,-	en trámite
60	"	Remolque	MOP-4792	Transporte de material	"	Ampuero	en trámite	en trámite
61	"	Esparc. Sal	MOP-19053	"	"	Ampuero	en trámite	en trámite
62	"	Dumper	S-14888-VE	Transporte materiales	"	Ampuero	1.187,-	7.212,-
63	"	Dumper	S-14889-VE	Transporte materiales	"	Ampuero	1.187,-	2.606,-
64	"	Draga Cape Corun	"	Dragado de Puertos	Servicio Puertos	Peñacastillo	1.187,-	2.606,-
65	"	Barreiros	MOP-16535	Transporte Aglom.	Carreteras Region	Reinosa	6.409,-	41.610,-
66	"	Barreiros	MOP-16977	Conservación	"	Las Presas (Peñ)	6.409,-	34.856,-
67	"	Quitanieves	MOP-13777	Conservación	"	Reinosa	1.496,-	17.871,-

Hoja No 3..

2 - PARQUE MOVIL TRANSFERIDO DEL ESTADO -

Nº DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Garaje) (Lugar donde se re- coge)	S E G U R O S	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
1	Ganadería, Agríc. y Pesca			Transporte personal	S.E.F.A.	Garaje CICAT	2.714.-	45.728
2	"	Combi	PIM-23.176	" materiales	"	"	2.714.-	45.728
3	"	furgón	PIM-23.189	Servicio Admón.	"	"	2.714.-	21.738
4	"	Turismo	PIM-8433	" personal tecn.	"	"	2.714.-	22.192
5	"	"	PIM-6079-F	"	"	"	2.714.-	28.314
6	"	"	PIM-37.525	"	"	"	2.714.-	26.078
7	"	"	PIM-8879	"	"	"	2.714.-	21.668
8	"	"	PIM-5819	"	"	"	2.714.-	21.165
9	"	"	PIM-37.971	"	"	"	2.714.-	21.165
10	"	"	PIM-8758	"	"	"	2.714.-	21.165
11	"	"	PIM-6120-F	"	"	"	2.714.-	21.165
12	"	"	PIM-6234-F	"	"	"	2.714.-	21.165
13	"	"	PIM-8065	"	"	"	2.714.-	21.165
14	"	"	PIM-6119-F	"	"	"	2.714.-	45.728
15	"	Land-Rover	PIM-38.579	"	"	"	3.825.-	21.165
16	"	Turismo	PIM-6.038-F	"	"	"	2.714.-	21.165
17	"	"	PIM-37.967	"	"	"	2.714.-	21.165
18	"	"	PIM-8027	"	"	"	2.714.-	21.165
19	"	"	PIM-6285-F	"	"	"	2.714.-	21.165
20	"	"	PIM-24.408	"	"	"	2.714.-	5.880
21	"	"	PIM-39.103	"	"	"	2.714.-	21.165
22	"	"	PIM-39.243	"	"	"	2.714.-	21.165
23	"	"	PIM-6222-F	"	"	"	2.714.-	25.463.-
24	"	"	PIM-6408-F	"	"	"	2.714.-	21.165.-
25	"	"	PIM-8772	"	"	"	2.714.-	21.165.-
26	"	"	PIM-37.485	"	"	"	417.-	3.308.-
27	"	Tractor J.O.	O- 506	"	"	"	417.-	3.308.-
28	"	Tractor Ebro	O- 787	"	"	"	417.-	3.308.-
29	"	Tractor Ebro	O- 788	"	"	"	417.-	3.178.-
30	"	Tractor Barreiros	O- 790	"	"	"	2.714.-	6.853.-
31	"	Turismo	PIM-5402	"	Producción Animal	"	2.714.-	16.367
32	"	DKW	PIM-08471	"	"	"	2.714.-	22.233
33	"	Turismo	PIM-9306-F	"	Desarrollo Ganadero	C.I.A. Torrelavega	2.714.-	22.233
34	"	"	Pim-9159-F	"	"	Calle	2.714.-	19.757.-
35	"	Land Rover	S-0390-C	"	Consejería	"	2.714.-	22.233
36	"	Turismo	PIM-3046-F	Transp. viaje	Reforma Estructuras	Finca Maternidad	-----	27.709
37	"	"	PIM-3089-F	"	"	"	-----	38.869
38	"	Land Rover	PIM-8.544	"	"	"	-----	16.597.-
39	"	Turismo	S-6956-M	"	Consejería	Calle	2.714.-	13.325.-
40	"	Turismo	PIM-24.431	"	Produc. Animal (Aranda)	"	En tramite	5.880
41	"	Turismo	PIM-6980	Campaña Saneamientos	Sanidad Animal	Laboratorio S.A	2.714.-	5.880
42	"	"	PIM-6013	Inspección	"	"	2.714.-	5.960
43	"	"	PIM-6979	"	"	"	2.714.-	5.880
44	"	"	PIM-5131	"	"	"	2.714.-	5.880
45	"	"	PIM-5069	"	"	"	2.714.-	5.880
46	"	"	PIM-5.034	"	"	"	2.714.-	2.714.-
47	"	"	PIM-6073-F	"	Servicio Pesca	"	2.714.-	30.338.-
		"	S-6907-F	"	"	"	En tramite	

hoja Nº 4..

2 - PARQUE MOVIL TRANSFERIDO DEL ESTADO -

Nº DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Garaje) (Lugar donde cogió)	SEGUROS	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
48	Ganadería, Agric. y Pesca	Turismo	PMA-0021-F	Inspección	Montes Caza y Cons.N.		3.825	11.319
49	"	"	PMA-0368-C	"	"		2.714	15.753
50	"	Motobomba	PMA-23484	"	"		3.825	11.231
51	"	Turismo	S-7250-F	"	"			1.064
52	"	"	S-7253-F	"	"		3.825	1.231
53	"	"	S-7245-F	"	"		3.825	3.665
54	"	"	PMA-0627-F	"	"			11.571
55	"	"	PMA-6437	"	"		3.825	12.064
56	"	"	S-8013-F	"	"		3.825	15.514
57	"	"	PMA-0432-F	"	"		3.825	13.002
58	"	"	PMA-0565-F	"	"		3.825	11.530
59	"	"	PMA-0846-F	"	"		3.825	11.530
60	"	"	PMA-39.976	"	"		2.714	5.880
61	"	"	PMA-24.791	"	"		2.714	6.853
62	"	Traктор Fiat A.	007748	"	"		417	19.757
63	"	Ciclomotor	6264	"	"			3.227
64	"	Motobomba IPV	PMA-1360-F	Inspección	"			
65	"	Turismo	PMA-0845-F	"	"		3.825	13.769
66	"	"	PMA-0971-F	"	"		3.825	11.530
67	"	"	PMA-1302-F	"	"		3.825	19.974
68	"	"	PMA-1157-F	"	"		2.714	6.107
69	"	"	PMA-0756-F	"	"		2.714	7.367
70	"	"	S-7249-F	"	"		2.714	6.881
71	"	"	PMA-0910-F	"	"		2.714	6.955
72	"	"	PMA-0499-F	"	"		2.714	7.345
73	"	"	S-7247-F	"	"		2.714	8.388
74	"	Motobomba	PMA-1095-F	"	"		2.542	22.975
75	"	Remolque Cisterna	PMA-21131	"	"		828	No tiene
76	"	Moto bomba	PMA-0807-F	Varios	"		2.542	13.638
77	"	Moto bomba	PMA-37700	"	"		2.542	12.890
78	"	Motocicleta	PMA-8595	Guardería Forestal	"		1.063	3.676
79	"	"	PMA-8596	"	"		1.063	3.676
80	"	"	PMA-8594	"	"		1.063	3.609
81	"	"	PMA-8595	"	"		1.063	3.609
82	"	"	PMA-8597	"	"		1.063	3.609
83	"	"	PMA-8729	"	"		1.063	3.609
84	"	"	PMA-8730	"	"		1.063	3.609
85	"	"	PMA-8736	"	"		1.063	3.609
86	"	"	PMA-8737	"	"		1.063	3.609
87	"	"	PMA-20.628	"	"		1.063	3.609
88	"	"	PMA-20.634	"	"		1.063	3.609
89	"	"	PMA-0488-F	"	"		1.063	2.761
90	"	"	PMA-0654-F	"	"		1.063	3.676
91	"	"	PMA-0657-F	"	"		1.063	3.676
92	"	"	PMA-0987-F	"	"		1.063	4.292
93	"	"	PMA-0988-F	"	"		1.063	4.905
94	"	"	PMA-0989-F	"	"		1.063	3.676
95	"	"	PMA-1.123-F	"	"		1.063	3.676
							1.063	4.001

hoja No 5..

- PARQUE MOVIL TRANSFERIDO DEL ESTADO -

2

Nº DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Gara je) (Lugar donde se re coge)	S E G U R O S	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
96	Generaría Agric. y Pesq		PMM-1.124-F	Guardaría Forestal	Montes Caza y C.Nat.		1.063.-	4.325
97	"		PMM-1.126-F	"	"		1.063.-	4.001
98	"		PMM-1.253-F	"	"		1.063.-	4.001
99	"		PMM-1.254-F	"	"		1.063.-	4.001
100	"		PMM-1.255-F	"	"		1.063.-	4.001
101	"		PMM-1.256-F	"	"		1.063.-	4.325
102	"		PMM-1.257-F	"	"		1.063.-	4.325
103	"		PMM-1.258-F	"	"		1.063.-	4.001
104	"	Turismo	PMM-6070-F	Labbratorio	Laboratorio San.yP.A.		1.063.-	4.001
105	"	"	PMM-5212	"	"		En trámite	5.139.-
106	"	"	S-6908-F	"	"		"	5.139.-

Hoja No 2..

- PARQUE MOVIL. ADQUIRIDO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO -

Nº DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Garaje) (Lugar donde está)	S E G U R O S	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
1	INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNI- CACIONES Y TURISMO	TODOS TERRENO	S-5039-K	TRABAJOS Y DIRECCION DE OBRAS ELECTRIFICA- CION RURAL	SERVICIOS DE ELEC- TRIFICACION RURAL	GARAGE SOL	3.825.- pts.	8.900 Pts./año
1	OBRAS PUBLICAS, V.O.T.	Nissan Patrol	S-3290-M	Desplaz. obras	Obras Hidráulicas	Palacio Regional	1.809,-	15.389,-
2	"	Peugeot 505	S-2689-N	Servicio Sr. Consejero	Secretaría G. Técnico	Comargo	226,-	19.027,-
3	"	Renault 4	S-9046-M	Celador z. oriental	Carreteras Regional.	Toma	226,-	19.879,-
4	"	Renault 4	S-9047-M	Vigilancia carreteras	"	Castro Urdiales	226,-	29.508,-
5	"	Renault 4	S-9048-M	"	"	Peñacastillo	226,-	29.508,-
6	"	Renault 4	S-9049-M	Celador z. occidental	"	Peñacastillo	226,-	19.879,-
7	"	Ebro	S-0209-N	Transp. comin. y mat.	"	Peñacastillo	32.981,-	32.981,-
8	"	Ebro	S-0210-N	"	"	Ampuero	32.981,-	32.981,-
9	"	Ebro	S-0211-N	"	"	Puente Nonso	75.636,-	75.636,-
10	"	Pegaso (grúa)	S-3679-N	Tala y poda árboles	"	"	en trámite	929,-
11	"	Case (Retro.)	S-16167-VE	Mejora y reparación	"	"	1.187,-	17.385,-
12	"	Ebro (Segodara)	S-16404-VE	Siego de márgenes	"	Peñacastillo	2.714,-	24.254,-
13	"	Talbot Solara	S-8799-M	Inspección Obras	"	Las Presas	2.714,-	16.652,-
14	"	Renault 5 GTL	S-9583-M	Inspección Obras	"	Las Presas	2.714,-	16.652,-

hoja Nº 4...

- PARQUE MOVIL. ADQUIRIDO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO -

3

Nº DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realiza)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Garaaje) (Lugar donde se recoge)	SEGUROS	
							Prima (Obligatorio)	Primas (Voluntario)
1	Ganadería, Agric y Pes.	Turismo	S-7507-M	Servicio Pers. técnico	GEFA	Garaaje CICAT	2.714.-	22.165
2	"	"	S-7508-M	"	"	"	2.714.-	22.165
3	"	"	S-7509-M	"	"	"	2.714.-	22.165
4	"	"	S-8407-M	"	"	" partic	2.714.-	21.822
5	"	"	S-7513-M	"	"	"	2.714.-	22.165
6	"	"	S-7488-M	"	"	" Resillo	2.714.-	22.165
7	"	"	S-7512-M	"	"	" Avedillo	2.714.-	22.165
8	"	"	S-7510-M	"	"	" particu.	2.714.-	22.165
9	"	"	S-7511-M	"	"	"	2.714.-	22.165
10	"	Furgón	S-7595-M	"	"	"	2.714.-	29.508
11	"	Turismo	S-7485-M	"	"	"	2.714.-	22.165
12	"	Land-Rover	S-8470-M	"	"	"	3.825.-	27.197
13	"	Turismo	S-7487-M	"	"	"	2.714.-	22.165
14	"	Land-Rover	S-8465-M	"	"	"	3.825.-	27.197
15	"	Turismo	S-9207-M	"	"	"	2.714.-	22.165
16	"	"	S-8219-M	Ferias y Concursos	"	"	2.714.-	8.411
17	"	"	S-7490-M	Nucleos de Control L.	"	Finca Metern	2.714.-	21.822
18	"	"	S-8408-M	Ganaderías Extensivas	"	"	2.714.-	22.165
19	"	"	S-7504-M	Varios	"	"	2.714.-	22.165
20	"	"	S-7505-M	Asistencia Tec.Ganad	"	"	2.714.-	22.165
21	"	"	S-7506-M	"	"	"	2.714.-	22.165
22	"	"	S-8409-M	"	"	"	2.714.-	22.165
23	"	"	S-7489-M	Inspección	"	"	2.714.-	22.165
24	"	"	S-7477-M	Imo. Sr. Consejero	"	Laborat. S.A.	2.714.-	29.497
25	"	"	S-7514-M	Inspección	"	Particular	2.714.-	22.165
26	"	"	S-8212-M	"	"	"	2.714.-	21.822
27	"	Embarcación Rodman	IP-102	"	"	"	2.714.-	64.593
28	"	"	IP-103	"	"	"	2.714.-	64.593
29	"	"	IP-100	"	"	"	2.714.-	18.000
30	"	"	IP-101	"	"	"	2.714.-	18.000
31	"	Turismo	S-8205-M	Servicio Técnico	Montes Caza y Cons.N.	"	2.714.-	8.411
32	"	"	S-8208-M	"	"	"	2.714.-	8.411
33	"	"	S-8209-M	"	"	"	2.714.-	8.411
34	"	"	S-8212-M	"	"	"	2.714.-	8.411
35	"	"	S-8210-M	"	"	"	2.714.-	8.411
36	"	"	S-8211-M	"	"	"	2.714.-	8.411
37	"	"	S-8213-M	"	"	"	2.714.-	8.411
38	"	Land Rover	S-8466-M	"	"	"	2.714.-	27.197
39	"	"	S-8467-M	"	"	"	3.825.-	27.197
40	"	"	S-8468-M	"	"	"	3.825.-	30.821
41	"	"	S-8469-M	"	"	"	3.825.-	27.197
42	"	"	S-8471-M	"	"	"	3.825.-	27.197
43	"	"	S-7525-M	"	"	"	3.825.-	33.782
44	"	"	S-7530-M	"	"	"	3.825.-	33.782
45	"	Turismo	S-8401-M	"	"	"	2.714.-	21.822
46	"	"	S-8402-M	"	"	"	2.714.-	21.822
47	"	"	S-8403-M	"	"	"	2.714.-	21.822
48	"	"	S-8404-M	"	"	"	2.714.-	21.822

hoja Nº 5.

- PARQUE MOVIL, ADQUIRIDO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO -

Nº DE ORDEN	CONSEJERIA	CLASE DE VEHICULO	MATRICULA	SERVICIO QUE PRESTA (Trabajos que realice)	UBICACION (Servicio o Unidad de quien depende)	DEPOSITO (Garafe) (Lugar donde se re- coge)	SEGUROS	
							Prima (Obligatorio)	Prima (Voluntario)
49	Genedar. Agricul.y Pesc	Turismo	S-9405-M	Servicio Técnico	Monjes Caza y C. Nét.		2.714.-	21.822
50	"	"	S-9405-M	"	"		2.714.-	21.822
51	"	Motocicleta	S-2516-N	Guarderle Forestal	"		En trámite	4.038
52	"	"	S-2517-N	"	"		"	4.038
53	"	"	S-2518-N	"	"		"	4.038
54	"	"	S-2519-N	"	"		"	4.038
55	"	"	S-2520-N	"	"		"	4.038
56	"	"	S-2521-N	"	"		"	4.038
57	"	"	S-2522-N	"	"		"	4.038
58	"	"	S-2523-N	"	"		"	4.038
59	"	"	S-2524-N	"	"		"	4.038
60	"	"	S-2525-N	"	"		"	4.038
61	"	"	S-2526-N	"	"		"	4.038
62	"	"	S-2527-N	"	"		"	4.038
63	"	"	S-2528-N	"	"		"	4.038
64	"	"	S-2529-N	"	"		"	4.038
65	"	"	S-2530-N	"	"		"	4.028
66	"	"	S-2531-N	"	"		"	4.038
67	"	Ciclomotor 49 c.c.	Exentas	"	"		"	3.159
68	"	"	"	"	"		"	3.159
69	"	"	"	"	"		"	3.159
70	"	"	"	"	"		"	3.159
71	"	"	"	"	"		"	3.159
72	"	"	"	"	"		"	3.159
73	"	"	"	"	"		"	3.159
74	"	"	"	"	"		"	3.159
75	"	"	"	"	"		"	3.159
76	"	"	"	"	"		"	3.159
1	Sanidad, Trabajo y B.S.	Purgoneta	S-0798-H	Transporte acogidos en los Centros Asistenciales de Santander.	Dirección Regional de Bienestar Social	Residencia Capitan Palacios	en trámite	23.851,-

8. INFORMACION.**8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.**

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Votos particulares al dictamen.

SUBSANACION DE OMISION.

PRESIDENCIA

Observándose omisión padecida en la publicación del Boletín Oficial de la Asamblea de 17 de julio de 1986, se acuerda salvar la misma insertando la siguiente resolución, que deberá entenderse situada en la página 560 con anterioridad a la frase "Votos particulares del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de su Portavoz":

"No habiendo sido posible, por razones de urgencia, la publicación de los votos particulares al dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, se ordena la publicación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el nº 2 del artículo 93 del Reglamento de la Cámara".

Palacio de la Diputación, Santander, 15 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8.2. ACTIVIDAD PARLANENTARIA.**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.**

(Del 8 al 18 de julio).

Día 11:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 18:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

(Del 8 al 18 de julio)

Día 8:

- Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los Diputados D. Adolfo Linares Saiz y D. Juan Ruiz Gutiérrez, al dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.
- Votos particulares del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de su Portavoz, al dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.
- Votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista al dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Día 9:

- Escrito de la Junta Electoral Provincial remitiendo certificación acreditativa de la renuncia al cargo de Diputado Regional de D. Federico Santamaría Velasco y la asignación del escaño a D. José Luis Pérez Solar.

Día 10:

- Escrito de la Junta Electoral Provincial con la credencial de Diputado de D. José Luis Pérez Solar.

Día 11:

- Escrito de D. Manuel Pardo Castillo, del Grupo Parlamentario Popular, solicitando le sean facilitadas las conclusiones de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Día 14:

- Escrito del Grupo Parlamentario Popular remitiendo acta de la reunión mantenida por el Grupo el 12-7-86, en la cual se nombró nuevo Portavoz del Grupo, en la persona de D. Adolfo Pajares Compostizo, en sustitución de D. José Ramón Montes González, y otros extremos.
- Escrito de D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Carreteras y Puertos.
- Idem. idem. idem. relativa a demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas.
- Idem. idem. idem. relativa a demora en la expedición de certificaciones de obras por la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Idem. idem. idem. relativa a igualdad de trato a las empresas a la hora de expedirse las certificaciones de obras por las Direcciones Regionales.
- Idem. idem. idem. relativa a criterios para expedir certificaciones de acopio de materiales en las distintas obras.
- Idem. idem. idem. relativa a criterios para expedir certificaciones de acopio de materiales en las obras de Electrificación Rural.
- Idem. idem. idem. relativa a plazo para abono de certificaciones de obras y causas de los retrasos.
- Idem. idem. idem. relativa a aplicación de la legislación vigente en lo referente a baja temeraria.
- Idem. idem. idem. relativa a plazo para resolver las revisiones de precios.
- Idem. idem. idem. relativa a plazo para devolución de fianzas.
- Escrito presentado por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a política del Consejo de Gobierno relativa a contratación de obras, certificación y abono de las mismas, revisiones de precios y devolución de la fianza.

- Escrito presentado por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a derecho de los aprobados, sin plaza, para ir cubriendo las vacantes de auxiliares administrativos.
- Escrito del Congreso de los Diputados comunicando que la proposición no de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo ha caducado con motivo de la disolución de la Cámara el 23 de abril último.
- Escrito de D. José Antonio Rodríguez Martínez, del Grupo Parlamentario Popular, renunciando a su escaño de Diputado Regional.

Día 18:

- Escrito de D. Juan Núñez Sanz comunicando su incorporación al Grupo Parlamentario Socialista.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

ASIGNACION DE ESCAÑO DE DIPUTADO REGIONAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada del acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial, por el que se asigna el escaño dejado vacante por D. Federico Santamaría Velasco a D. José Luis Pérez Solar.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"DOÑA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO GARCIA MELON,
SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial el día 8 de julio de 1986, se adoptó el siguiente acuerdo:

"De acuerdo con la disposición transitoria 1ª del Estatuto de Autonomía de Cantabria que dispone que para la regulación de lo no previsto en dicho Estatuto en relación con la normativa electoral autonómica se estará a las normas vigentes para la elección de Diputados y Senadores, vista la Disposición Adicional Primera.3 de la Ley Orgánica 5/1985, que establece la supletoriedad de esta Ley, que es la normativa vigente, respecto de las Normas Electorales Autonómicas y ausencia de éstas como es el caso, son de aplicación los artículos 48.2 y 164.1 de la citada Ley Orgánica Electoral, que dispone que en caso de renuncia de un miembro representativo electo será sustituido por el que corresponda en su lista sin limitación de plazo, a diferencia de lo que establecía el art. 20.8 del Decreto Ley 20/1977, de 18 de marzo.

La Junta acuerda, por unanimidad, tener por renunciado de Diputado Regional que ostenta a D. Federico Santamaría Velasco y asignar el escaño que deja vacante a D. José Luis Pérez Solar, que ocupa el número 19 de la lista de candidatos proclamados correspondiente a Alianza Popular en coalición electoral con el partido Demócrata Popular y Unión Liberal.

Expedir credencial de Diputado electo a la Asamblea Regional de Cantabria a D. José Luis Pérez Solar, quedando anulada la otorgada el día 13 de mayo de 1983 a favor de D. Federico Santamaría Velasco y trasladar el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Santander, a 8 de julio de 1986.

Firmado.

Vº Bº: El Presidente.""

ADSCRIPCION A GRUPO PARLAMENTARIO

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la incorporación del Diputado D. Juan Núñez Sanz al Grupo Parlamentario Socialista.

lista.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

JUAN NUÑEZ SANZ, en virtud de lo establecido en el art. 24 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica que se incorpora al Grupo Parlamentario Socialista constituido en la Asamblea Regional, con la constancia de la aceptación del Portavoz de dicho Grupo Parlamentario.

Santander, 18 de julio de 1986.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Portavoz del G.P. Socialista. Juan Núñez Sanz.- Diputado Regional Socialista."

CAMBIO DE PORTAVOZ.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada del cese de D. José Ramón Montes González, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y su sustitución por D. Adolfo Pajares Compostizo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

RENUNCIA DE DIPUTADO REGIONAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día hoy, ha quedado enterada de la renuncia presentada al cargo de Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de julio de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE CANTABRIA.

El Diputado que suscribe, perteneciente al Grupo Popular, tiene a bien manifestarle la presentación de la renuncia al escaño en esta Asamblea, de acuerdo con el art. 20, apartado 4º del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

Y para que sirva a los efectos oportunos, le firmo en Santander a once de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Fdo.: José Antonio Rodríguez."
